PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

PROPUESTA DE TRABAJO " DESARROLLAR EL PROYECTO PILOTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DE LOS PLANES INTEGRALES DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, A MIL (1.000) ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL, DEPORTIVO,



CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE EL CERRITO
NIT 800.209.138-9
COORECREAR
2024

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR
DE EL CERRITO NIT 800.209.138-9

PROPUESTA DE TRABAJO " DESARROLLAR EL PROYECTO PILOTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DE LOS PLANES INTEGRALES DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, A MIL (1.000) ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL, DEPORTIVO, LÚDICO, RECREATIVO Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.

Presentado a:

JOSE ARLES TOBON GIRON
Alcalde Municipal

ANDREA BARANDICA MARTINEZ
Secretaria de educación y desarrollo comunitario

Presentado por:

JEISON JHANER PALOMINO TRUJILLO
GERENTE PARQUE RECREACIONAL

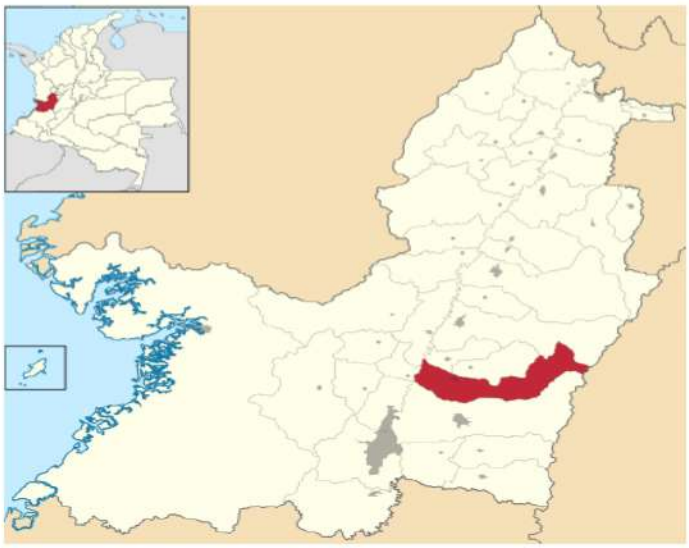
El Cerrito Valle,12 noviembre de 2024

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA PROPUESTA:	**DESARROLLAR EL PROYECTO PILOTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DE LOS PLANES INTEGRALES DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, A MIL (1.000) ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL, DEPORTIVO, LÚDICO, RECREATIVO Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.**
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	GUBERNAMENTAL
REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:	JEISON JHANER PALOMINO TRUJILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.114.825.679
DIRECCIÓN DEL PROPONENTE	CARRETERA PRINCIPAL LA VARIANTE BARRIO CINCUENTENARIO
MUNICIPIO:	EL CERRITO
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
TELÉFONOS:	3188982701
CORREO ELECTRÓNICO:	Parquerecreacionalcerrito@gmail.com

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto tiene lugar en el Parque Recreacional del Municipio del Cerrito, departamento del valle del Cauca.







INTRODUCCIÓN

La corporación para la recreación popular de El Cerrito es sin lugar a dudas uno de los espacios con más concurrencia en nuestro municipio desde, sus inicios ha contado con una asistencia masiva de todos los sectores de la población, entre ellos deportistas niños jóvenes, adultos y adultos mayores que asisten a recrearse cuenta con diferentes espacios e instalaciones para la población y en cual tiene la capacidad de albergar más de 2000 personas simultáneamente en todos sus escenarios, es de ahí que nace la iniciativa de entrelazar y fortalecer estos espacios con actividades generando el máximo potencial para beneficio de la comunidad.

Teniendo en cuenta que uno de los pilares fundamentales del parque recreacional es la recreación y la correlación que tiene esta en diferentes formas de expresión así como también los hábitos de vida saludables que se pueden implementar he incluir a nuestro diario a vivir atreves de una actividad deportiva.

"El parque recreacional" como es conocido tradicionalmente genera actividades como juegos al aire libre, deportes, eventos sociales y culturales, que han aportado de una u otra manera a gestar un cambio en la sociedad, siendo generadores de diversidad en opciones para la buena utilización del tiempo libre, es así como por medio de esta propuesta pretendemos continuar actividades es que los participantes desarrollen sus potencialidades y habilidades deportivas. Siendo ellos mismos actores de iniciativas en sus hogares, familias y comunidades, dándole de esta manera la integración a comunidades vulnerables que no tengan la oportunidad de tener estos espacios de fortalecimiento.

Podemos también ver que a través del tiempo y la historia se han generado tesis entorno a como el deporte podía impulsar los valores, es así que comenzó a producirse el movimiento que se llamó, recreación racional que traduce "nosotros debemos aprovechar el deporte como un instrumento de control social porque precisamente ese deporte inspira un comportamiento civilizatorio y además el deporte es disciplina, desarrollo personal, contribuye a la salud, la educación, en fin todo este conjunto de cosas. Es decir, que pasamos de esa exaltación del deporte a aspectos más pragmáticos del deporte; como el deporte puede utilizarse para

impactar la sociedad en elementos que son fundamentales, el control social y el desempeño.

De lo anterior se sustentada en la necesidad de promover el desarrollo deportivo, recreativo y actividades que, de fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva, además de la mejor utilización del tiempo libre, por ende, unos hábitos de vida saludable atreves de dichas actividades físicas, estimulando la inclusión y el desarrollo productivo y social, comenzar un mejoramiento en las condiciones de vida de la población y para la promoción de actividades deportivas y recreativas.

Por esta razón, La corporación para le recreación popular de El Cerrito está proponiendo actividades de fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva "para a la comunidad" Además de llevar a la población a disfrutar de estos espacios de recreación y esparcimiento donde toda la comunidad de nuestro municipio pueda acceder sin ningún costo. Es por ello que se debe de actuar de una forma rápida, fortaleciendo la población de nuestro municipio, dándole un espacio de convivencia y encuentro, también de actividades las cuales vallan en fortalecimiento de nuestra sociedad.

JUSTIFICACION

La recreación y el deporte son necesidades básicas en el ser humano en todas sus etapas, ya que mediante la recreación y el juego los niños, niñas y adolescentes se forman como personas en la sociedad y de esta manera aprenden de los demás y desarrollan facetas como la imaginación, la creatividad, de esta manera conquistan nuevos espacios y caminos. En las demás etapas se consolidad estos hábitos y son generadores de buena salud en edades avanzadas.

De esta manera es como La corporación para la recreación popular de El Cerrito busca atreves de la lúdica, la recreación y el deporte, generar programas que beneficien a sectores transversales como educación, para contribuir al crecimiento personal de los individuos, además de ayudar a un aprendizaje que potencie las expresiones comunicativas, que por medio de una interdisciplinariedad de saberes se fomente las aptitudes, habilidades y capacidades físicas.

Debemos tener en cuenta que nuestra comunidad a beneficiar para este proyecto es la educativa, con su entorno a fin como docentes y padres de familia, que muchas veces no cuentan con las herramientas necesarias, ni las orientaciones o habilidades de comunicación asertiva, manejo de emociones y resolución de conflictos, así como fomentar un ambiente de respeto y solidaridad. Además de Liderar estrategias que mejoran la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos desarrollando acciones de promoción, prevención y atención, para optimizar los resultados académicos, integrando un trabajo institución-administración pública- padres de familia, que son los actores principales para garantiza la calidad educativa del El Cerrito.

se hace necesario abrir los espacios para orientarles algunas actividades de fomento y fortalecimiento mediante herramientas como la lúdica, recreación y deporte, que les llame la atención y que despierte el desarrollando sus habilidades y destrezas conllevándolos a un ambiente formativo y productivo que les permita superar la violencia y formarse como personas críticas y constructivas en su comunidad.

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR
DE EL CERRITO NIT 800.209.138-9

OBJETIVO DE CORRECREAR:

Promover, facilitar y auspiciar la recreación, la práctica del deporte y el sano aprovechamiento del tiempo libre por parte de los habitantes de El Cerrito a través de programas acordes con los planes de desarrollo del departamento y del municipio y con las políticas nacionales, departamentales y municipales en materia de recreación.

MISIÓN

Contribuir al mejoramiento de calidad de vida individual y social a través de la sana utilización del tiempo libre a través de la recreación, con programas que fortalezcan la unión familiar, la sana convivencia y el rescate de los valores humanos.

VISIÓN

Crecemos en el nivel de servicios de recreación popular, el cual ha permito que, en los pocos años de nuestra creación, nos mantengamos en primeros lugares a nivel departamental, en lo que se refiere a Corporaciones Municipales de Recreación.

Nuestra proyección está basada en la necesidad del pueblo Cerriteño, de tener un lugar que le brinde excelentes servicios en salón de conferencias, restaurante, grandes y muy bien equipadas zonas de recreación y descanso, lo que nos permitirá ampliar nuestra cobertura.

Nos estamos preparando con personal, equipos, escenarios deportivos, recreativos y sociales con el propósito de que en solo lugar el usuario encuentre la más variada diversión para una mejor utilización del tiempo libre.

POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Corporación para la Recreación Popular – Correcrear El Cerrito es una entidad responsable, cumplidora de sus deberes y obligaciones donde establece como principal estandarte en su cultura organizacional, la ética, la moral, los principios cívicos y ciudadanos, los valores y todo lo referente al bienestar de quienes la integran y el medio que le rodea.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

DESARROLLAR EL PROYECTO PILOTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DE LOS PLANES INTEGRALES DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, A MIL (1.000) ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL, DEPORTIVO, LÚDICO, RECREATIVO Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Fortalecer las Habilidades Socioemocionales
- Reducir los Incidentes de Conflicto Escolares
- Fomentar la Participación en Actividades Deportivas y Recreativas
- Reconocer y Estimular el Buen Comportamiento y Rendimiento Académico

POBLACIÓN BENEFICIADA

Con este proyecto se Beneficiará directamente 1.000 personas (estudiantes, docentes y padres de familia), he indirectamente toda la comunidad del municipio de El Cerrito Valle.

A continuación, presentamos un cuadro de la población especifica además de la comunidad en general a la que se convocara para que se pueda beneficiar:

BENEFICIARIOS	POBLACIÓN OBJETO	OBJETIVO
DOCENTES	Los docentes que quieran formar parte del proyecto	Que los docentes cuenten con la implementación del Enfoque STEM, como herramienta de promoción del aprendizaje
ESTUDIANTES	los estudiantes pertenecientes al municipio de El Cerrito Valle	Que son o han sido víctimas de la violencia y de las desigualdades, es de vital importancia la participación en estos espacios de juego y entrenamiento. Los cuales se beneficiarán para socializar sus actividades, apoyos educativos, prácticas recreativas que conlleven a mejorar sus herramientas de resolución de conflictos.
COMUNIDAD EN GENERAL	Todos los habitantes pertenecientes al municipio de El Cerrito Valle.	Los cuales se beneficiarán en tener a disposición espacios para sus hijos en donde se les brinde estrategia que les sean de utilidad en la vida diaria.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de la República de Colombia, en su artículo 52, expresa: "…El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, y al aprovechamiento del tiempo libre.

Constitución Política de Colombia
Artículo 41. ...En todas las instituciones de educación oficial o privadas serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Acogiendo la norma, la ley general de la educación, establece como un objetivo prioritario de la estructura educativa el que los colombianos se apropien de los valores y principios de la democracia y el respeto por los derechos humanos, en su artículo 5 numerales 1,2,3,4 en donde se fundamenta la intencionalidad por democratizar la educación y por rescatar al individuo y a sus derechos como ejes vitales de la nueva pedagogía, tendientes a la construcción de una nueva sociedad enmarcada por los principios de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad y, en general , la formación de los valores humanos.

La ejecución de proyectos que tengan un impacto directo en la solución de problemas sociales, entre los que se encuentran los temas de democracia y convivencia, que pretenden el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos democráticos para que los alumnos asuman conductas y participen de los espacios que impulsa la institución, son propuestas en marcadas en el proceso de implementación de la ley general de educación.

Así mismo **La Constitución Política de Colombia** establece principios transversales en los ámbitos de la educación y el deporte para promover el desarrollo integral de los ciudadanos. En el artículo 67, se menciona que la educación debe formar a los colombianos en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia, y la práctica del trabajo y la recreación. Además, se destaca la importancia de la educación en la protección del ambiente y el mejoramiento cultural, científico y tecnológico.

En cuanto al deporte, aunque no se menciona explícitamente en el artículo 67, la Constitución promueve la participación en actividades físicas y recreativas como parte del desarrollo integral de la persona. Esto se refleja en programas y políticas educativas que fomentan la inclusión del deporte en la vida escolar y comunitaria.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política de Colombia en el capítulo de los Derechos Fundamentales expresa en su artículo 52 reconoce el deporte como un derecho social, en conexión con los derechos fundamentales a la salud y la educación. La Carta Política estableció que el deporte debe tener una estructura democrática en la que el Estado debe intervenir, fomentando y promocionando su práctica, pero también ejerciendo la inspección, control y vigilancia de la actividad deportiva. Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Este derecho se desarrolla a través de múltiples normas. La más importante es la ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, la facilidad que el Deporte tiene para traspasar fronteras geográficas, idiomáticas y sociales, lo ha llevado a consolidarse como un el instrumento de integración socio cultural.

La Corte Constitucional de Colombia emitió una orden en octubre de 2023, en la que le exige al Ministerio de Educación (MEN), en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, que lideren la formulación de una política general para la prevención, detección y atención del acoso escolar o matoneo, esta

medida busca garantizar un entorno educativo seguro y respetuoso para todos los estudiantes.

La Ley 181 de 1995 también conocida como la Ley del Deporte, enuncia que "…el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos…" Por tanto, es necesaria para la obtención de los objetivos de las políticas del deporte y la recreación" el Mejoramiento de los escenarios recreativos y deportivos.

Decreto 4183 de 2011
Artículo 4. "Planificar y programar la construcción de instalaciones recreativos deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación" y los demás que se establezcan en desarrollo de su objeto".

Ley 715 de 2001
Artículo 74. …Es función de los departamentos coordinar acciones entre los municipios orientados a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el

territorio departamental.
Artículo 76. se dispone que corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio, además de construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios y cooperar con otros entes deportivos públicos y privados

para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

Específicamente un proyecto de este tipo pertenece al Sector Recreación para el cual rige lo definido en la normativa relacionada que se presenta a continuación:
La Constitución Política de la República de Colombia, en su artículo 52, expresa: "…El ejercicio del deporte, sus manifestaciones **Recreativas**, deportivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la **recreación**, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas…"
La Ley 181 de 1995 también conocida como la Ley del Deporte, enuncia que "…el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos…"

 Ley 715 de 2001
Artículo 74. …Es función de los departamentos coordinar acciones entre los municipios orientados a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
Artículo 76. se dispone que corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema

General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio, además de construir, administrar, **mantener** y **adecuar** los respectivos escenarios deportivos y

cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

Constitución Política de Colombia, asume el compromiso de promover la calidad en los procesos educativos, respetando las normativas relacionadas con la función pública, la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Estos principios guían el accionar del gobierno municipal para la consecución de los fines esenciales del Estado.

En virtud del **artículo 41** de la **Constitución Política de Colombia**, el estudio de la Constitución y la instrucción cívica son obligatorios en todas las instituciones educativas, tanto oficiales como privadas. Esta directriz fomenta las prácticas democráticas y el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. La **Ley General de Educación** (Ley 115 de 1994) también establece que los valores democráticos y el respeto por los derechos humanos deben ser ejes prioritarios en la formación de los estudiantes, buscando contribuir a la construcción de una sociedad basada en los principios de justicia, paz, democracia, solidaridad y confraternidad.

La educación en Colombia debe formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia y la participación ciudadana, tal como se refleja en el **artículo 67** de la Constitución. Además, se enfatiza la importancia de promover la recreación y el deporte como parte integral del desarrollo humano, y de fortalecer el trabajo en valores para el mejoramiento de la calidad de vida.

La Educación y el Derecho al Deporte

Aunque el **artículo 67** no menciona explícitamente el deporte, la Constitución promueve la participación en actividades físicas como parte del desarrollo integral de la persona. En este contexto, el **artículo 52** de la Constitución, reconoce el deporte como un derecho social vinculado a la salud y la educación, y establece que el Estado debe promover su práctica y garantizar el acceso a todos los ciudadanos.

A su vez, la **Ley 181 de 1995** (Ley del Deporte) establece que el deporte, la recreación y la educación física son esenciales para el desarrollo integral de los colombianos. Esta ley busca fomentar el deporte a través de la participación activa de la comunidad en todos los niveles, contribuyendo a la formación integral de los jóvenes.

La **Corte Constitucional de Colombia**, en octubre de 2023, emitió una orden en la que insta al **Ministerio de Educación Nacional** (MEN), en conjunto con otras instituciones como el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** (ICBF), la **Defensoría del Pueblo** y la **Procuraduría General de la Nación**, a formular una política general para la prevención, detección y atención del acoso escolar. Esta medida tiene como objetivo garantizar un entorno educativo seguro, respetuoso e inclusivo para todos los estudiantes.

Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)

La **Ley 1620 de 2013**, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, establece mecanismos institucionales, como los comités de convivencia escolar, para promover el bienestar de los estudiantes y prevenir los conflictos en las instituciones educativas. La ley tiene como fin contribuir a la formación de ciudadanos activos y comprometidos con la construcción de una sociedad democrática y participativa. Además, la ley articula la educación para la sexualidad, la prevención de la violencia escolar y la protección de los derechos humanos en el ámbito escolar.

Artículo 16 de la Ley 1620: Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas tienen varias responsabilidades en el marco de esta ley, entre las que se incluyen la divulgación de estrategias y programas para la convivencia escolar, la prevención de la violencia, y la promoción del bienestar integral de los estudiantes. Estas acciones se desarrollan mediante la implementación de comités de convivencia escolar, la promoción de la formación docente y la actualización de los manuales de convivencia en cada establecimiento educativo.

El **Acuerdo 006 de mayo de 2020**, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Juntos por el Progreso", prioriza la implementación de planes de convivencia escolar, la resolución pacífica de conflictos y la disminución de la deserción escolar. Este acuerdo subraya la importancia de mejorar la convivencia entre estudiantes, docentes y padres, y fomenta la participación activa de toda la comunidad educativa en el proceso de construcción de una cultura escolar de paz y respeto.

Por su parte, la **Política Pública de Convivencia Escolar** en El Cerrito se orienta hacia la prevención de la violencia escolar, el acoso y la promoción de la integración y el respeto entre los estudiantes, padres y docentes. Esta política busca crear un ambiente de convivencia pacífica y asegurar que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente en un entorno de respeto mutuo.

FUNDAMENTO TEÓRICO

El Parque Recreacional de El Cerrito es sin lugar a dudas unos de los espacios recreativos que más es frecuentado en el municipio para esparcimiento de las familias Cerriteños así como para la recreación y esparcimiento de niños y jóvenes y es el centro de recreación que más personas recibe en sus instalaciones, La recreación se asume como el medio a partir del cual se crean las condiciones para que personas, grupos o colectivos creen espacios de encuentro, organización y aprendizaje en sus entornos más cercanos, En cuanto a la infraestructura, Promoción de Espacios que propicien y generen a través de prácticas deportivas, recreación y activad física.

MARCO CONTEXTUAL

El deporte y la recreación hacen parte fundamental en el desarrollo integral del ser humano, es en ese sentido que en esta propuesta se hace necesario tener en cuenta qué artículos de la Constitución Nacional y la ley 181 del deporte los rigen y qué entidades son las encargadas de este tipo de procesos.

MARCO TEORICO

Teorías de Resolución de Conflictos:

Teoría de la Comunicación Asertiva: Propuesta por autores como Manuel J. Smith, esta teoría destaca la importancia de la comunicación clara y directa en la resolución de conflictos, evitando comportamientos pasivos o agresivos.

Teoría del Conflicto Social: Desarrollada por Lewis Coser y otros, esta teoría subraya cómo los conflictos, cuando son manejados adecuadamente, pueden llevar a cambios positivos y al fortalecimiento de las relaciones.

Desarrollo Socioemocional:

Inteligencia Emocional: Daniel Goleman ha destacado la importancia de la inteligencia emocional en la educación. Los programas que desarrollan habilidades socioemocionales ayudan a los estudiantes a manejar sus emociones, establecer relaciones positivas y tomar decisiones responsables.

Teoría del Aprendizaje Social: Albert Bandura propone que los estudiantes aprenden observando y modelando comportamientos. Las actividades lúdicas y recreativas pueden ser herramientas poderosas para enseñar habilidades de resolución de conflictos.

Importancia del Deporte y la Recreación:

Salud Mental y Física: La práctica deportiva y las actividades recreativas contribuyen al bienestar integral de los estudiantes, promoviendo la salud mental y física, reduciendo el estrés y fomentando la disciplina y el trabajo en equipo.

Integración Social: Las actividades deportivas y lúdicas facilitan la interacción entre estudiantes, fortaleciendo los lazos de amistad y colaboración, lo que es crucial para

la convivencia escolar.

Estímulos Educativos:

Motivación y Reconocimiento: Según la teoría de la motivación de Maslow, la autorrealización y el reconocimiento son cruciales para el desarrollo personal. Estímulos como becas y reconocimientos académicos pueden motivar a los estudiantes a mejorar su desempeño y comportamiento.

Vera Guardia (1991) da una definición más amplia de la recreación diciendo que es toda experiencia o actividad que le proporciona al hombre satisfacción en la libertad, permite el olvido momentáneo de su problemática diaria favoreciendo el reencuentro consigo mismo como ser humano sin presiones ajenas o externas.

Afirma Moreno Vera (1996) "la recreación es un aspecto básico y complementario de nuestra formación integral y que necesariamente debe ser asumida por cada persona por que transcurre y está presente durante toda su existencia.

IMPACTO SOCIAL

Este proyecto resulta conveniente en la medida que propende la implementación de estrategias integrales de resolución de conflictos en el ámbito educativo de El Cerrito contribuirá a crear un ambiente escolar más armonioso y productivo. Estas estrategias, fundamentadas en teorías educativas y de desarrollo socioemocional, promueven el bienestar integral de los estudiantes y fortalecen la convivencia escolar.

Esta propuesta involucra las necesidades de la comunidad y se acompañan con el personal que asisten, coordinan y ejecutan servicios, en cumplimiento de los objetivos propuestos. Buscando fomento y fortalecimiento de las prácticas deportivas y participación e integración comunitaria creando sinergia al desarrollo de sentidos de pertenencia al territorio, reflejados en el uso que se les da a estos espacios.

METAS Y ALCANCE

- Lograr que la comunidad participe masivamente de las actividades organizadas.
- Disminuir los incidentes de conflictos reportados en las instituciones educativas participantes.
- Aumentar la capacidad de los estudiantes para resolver conflictos de manera autónoma y pacífica.
- Fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales:
- Fomentar la implementación de programas de desarrollo socioemocional que incluya actividades de inteligencia emocional, empatía y comunicación efectiva.
- Fomento de la Participación Deportiva y Recreativa
- Incrementar la participación estudiantil en actividades deportivas y recreativas
- Organizar deportivos y recreativos anuales que promuevan el trabajo en equipo y la integración.
- Reconocimiento y Estímulo Educativo:
- Fortalecer el programa de reconocimientos para estudiantes destacados en resolución de conflictos y participación activa en las actividades propuestas.
- Otorgar estímulos educativos a los estudiantes que muestren mejoras significativas en su comportamiento y desempeño académico.

Alcance:

Cobertura Institucional:

Implementación en todas las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de El Cerrito, Valle del Cauca.

Involucrar a aproximadamente 1500 estudiantes de bachillerato en las actividades del programa.

Formación y Capacitación:

Capacitación de docentes y miembros de los comités de convivencia escolar en técnicas de mediación y resolución de conflictos.

Realización de talleres y seminarios para estudiantes y padres sobre la importancia del desarrollo socioemocional y la prevención de conflictos.

Evaluación y Seguimiento:

Ajustes y mejoras en las estrategias basados en los resultados obtenidos y las necesidades identificadas.

DISEÑO METODOLOGICO DEL PROYECTO

En primera instancia se realizará la recolección oficial de los estudiantes de las instituciones educativas que harán parte del proyecto, así como tener en cuenta los resultados de los mejores estudiantes a nivel educativo para que reciban estímulos.

Seguidamente se organizarán los horarios y espacios en conjunto con la secretaria de educación y las instituciones educativas, para que no afecten los currículos escolares.

Implementación del Enfoque STEM es una metodología educativa que busca integrar diferentes disciplinas de manera interdisciplinaria, promoviendo el aprendizaje activo y colaborativo. La implementación de este enfoque en las actividades implica un cambio de paradigma en la forma de enseñar y aprender.

Es así como daremos inicio con actividades como:

- Realizar convocatoria por medio de cartas de invitación para la participación en el programa.
- Realizar las programaciones correspondientes de las actividades una vez aprobada la propuesta.

- Realizar la compra de la papelería necesaria para la impresión de programaciones, fichas y entrega de cronograma al igual que oficios de invitación e información.
- Realizar la compra de los estímulos a los mejores bachilleres.
- Realizar evento de cierre oficial del proyecto.

La implementación del enfoque STEM no solo mejora el rendimiento académico, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo moderno. Se pueden lograr beneficios como:

Desarrollo de Habilidades Críticas: Los estudiantes desarrollan habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y creatividad al trabajar en proyectos interdisciplinarios.

Preparación para el Futuro: El enfoque STEM prepara a los estudiantes para carreras en campos emergentes y demandados en el mercado laboral actual.

Trabajo Colaborativo: Fomenta el trabajo en equipo y la colaboración, habilidades esenciales en el mundo profesional.

Aplicación Práctica: Los estudiantes aplican los conocimientos teóricos a situaciones del mundo real, lo que hace el aprendizaje más relevante y significativo.

Estrategias para la Implementación del Enfoque STEM:

Proyectos Basados en Problemas: Diseñar proyectos que aborden problemas reales y relevantes, permitiendo a los estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos prácticos.

Integración de Disciplinas: Planificar actividades que integren las cuatro áreas del STEM, mostrando cómo se relacionan entre sí.

Uso de Tecnología: Incorporar herramientas tecnológicas y recursos digitales para apoyar el aprendizaje y la investigación.

Colaboración con Profesionales: Invitar a expertos y profesionales del sector para que compartan sus experiencias y conocimientos con los estudiantes.

A través de esta herramienta como metodología se realizará las siguientes actividades.

- **Talleres sobre convivencia escolar**: Charlas y actividades interactivas con los estudiantes para definir qué es la convivencia y qué implica.
- **Talleres en manejo de emociones:** Talleres donde los estudiantes aprenden a identificar y regular emociones.
- **Taller para docentes:** Capacitación para manejar conflictos y desarrollar estrategias para la intervención.
- **Taller de resolución de conflictos:** Estrategias para enfrentar y resolver conflictos de manera pacífica.
- **Actividades de mejora para el tejido social**: Simulaciones y juegos de rol sobre situaciones conflictivas para desarrollar habilidades de mediación en estudiantes.
- **Talleres en manejo de bullying y ciberacoso:** Actividades sobre cómo reconocer, reportar y manejar situaciones de acoso.
- **Formación de equipos de mediación escolar:** Socialización al grupo de estudiantes en promoción, prevención y difusión de rutas de atención.
- **Días de la convivencia:** Jornada escolares que promueven valores como: el respeto, la empatía y la solidaridad a través de actividades lúdicas, recreativas y deportivas.
- **Dia de reconocimientos y estímulos estudiantiles:** esta jornada además de a ver el cierre del proyecto se busca reconocer a los estudiantes con los mejores resultados educativos.
-

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR
DE EL CERRITO NIT 800.209.138-9

CRONOGRAMA

CANTIDAD DE PERSONAS PARA LAS ACTIVIDADES	QUINCE (15) DIAS						
	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
PERSONAS POR TOTAL DE ACTIVIDAD 1,000	1	2	3	4	5	6	
	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15				

Las actividades a realizar serán de lunes a viernes en jornada diurna de 8 am a 12 pm y en jornada de la tarde de 1 pm a 5 pm, la organización de los estudiantes se realizará de acuerdo con el cronograma una vez se socialice con las Instituciones Educativas. Los sábados y/o festivos se utilizarán solamente para organización de la información recolectada, en horario diurno

Realizar convocatorias y confirmación de asistencia	
Realizar las programaciones correspondientes de las actividades una vez aprobada la propuesta.	
Realizar la compra de la papelería necesaria y la compra de los estímulos a los mejores bachilleres.	
Talleres en manejo de emociones	
Taller para docentes	
Taller de resolución de conflictos	
Actividades de mediación	
Talleres en manejo de bullying y ciberacoso	
Formación de equipos de mediación escolar	
Días de la convivencia	
Dia de reconocimientos y estímulos estudiantiles:	
recopilacion de informacion, fotos, listados, avances.	

Se debe tener en cuenta que este cronograma se sujeta a las fechas de ejecución del contrato y el tiempo en el que se ajusten las instituciones educativas.

NORMAS A SEGUIR PARQUE RECREACIONAL EL CERRITO

Por su seguridad y bienestar, realice las siguientes normas, las cuales nos ayudaran a la práctica sana de la recreación y el buen aprovechamiento del tiempo libre:

- Cuide la naturaleza es de todos
- Se prohíbe el ingreso de alimentos y bebidas a las instalaciones del parque recreacional
- Cada persona deberá ingresar con su respetivo docente, profesor, encargado a las instalaciones del parque.
- No se permite el ingreso de menores de 12 años sin la compañía de un adulto responsable
- El parque recreacional no se hace responsable por objetos perdidos no registrados en la taquilla o guardarropa
- Use traje de baño adecuado
- Dúchese antes de ingresar a la piscina
- No corra alrededor de la piscina
- Profundidad de la piscina grande 1.60 mts.
- En caso de mal comportamiento dentro de las instalaciones la administración se reserva el derecho de ingreso al parque al o los infractores
- Deposite la basura en los contenedores
- Este es un espacio libre de humo ¡evite fumar!

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR
DE EL CERRITO NIT 800.209.138-9

descripción de las actividades para PROPUESTA DE TRABAJO " DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DE LOS PLANES INTEGRALES DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL, DEPORTIVO, LÚDICO, RECREATIVO Y ESTÍMULOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERSONAL**	**VALOR**	**VALOR TOTALESTOTALES**
Realizar convocatorias, confirmación de asistencia, listados para asistencia, papelería he implementos para las para las actividades.	Papelería, (hojas de papel, impresiones, implementos de oficina, implementos para las actividades)	GLB	GLB			$ 4.000.000
Hidratación	El hidratante (agua) deberá ser suministrado en presentación no menos a 300cc de primera calidad. Estar empacada en bolsas o botella adecuadamente	2.000	UND		$ 500	$ 1.000.000
Talleres en manejo de emociones	Profesionales para todas las actividades.	1	UND	psicólogo	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Taller para docentes		1	UND	psicólogo	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Taller de resolución de conflictos		1	UND	docente normalista	$ 3.500.000	$ 3.500.000
Actividades de mediación		1	UND	nutricionista	$ 3.500.000	$ 3.500.000

Talleres en manejo de bullying y ciberacoso		2	UND	enfermera	$ 2.200.000	$ 4.400.000
Formación de equipos de mediación escolar		2	UND	recreacionista	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Días de la convivencia						
Dia de reconocimientos y estímulos estudiantiles:	compra de 10 computadores para estudiantes destacados en pruebas saber 2024, certificados, logística evento de cierre	10	GLB			$ 13.000.000
TOTAL						**$ 38.400.000**

VALOR DEL PROYECTO

El valor del proyecto total es la suma de treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos M/cte. ($ 38.400.000), con un aporte del municipio de treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos M/cte. ($ 37.400.000), y un millón de pesos M/cte. ($ 1.000.000) como aporte de la Corporación. Utilizados de la siguiente manera:

El hidratante (agua) deberá ser suministrado en presentación no menos a 300cc de primera calidad. Estar empacada en bolsas o botella adecuadamente	2.000	UND	$ 500	$ 1.000.000

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR
DE EL CERRITO NIT 800.209.138-9

PROYECCION ECONOMICA	
VALOR PROYECTO TOTAL	**$** 38.400.000
VALOR APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO	**$ 37**.400.000
VALOR APORTE TOTAL DE CORRECREAR	**$** 1.000.000

FORMA DE PAGO

El cincuenta por ciento (50%) al suscribirse el contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, un segundo pago del 50% al finalizar el proyecto.

VALIDEZ DE LA OFERTA

El tiempo de validez de la oferta será de un (01) meses calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la presente propuesta, y si es aprobada se sostienen los precios durante la ejecución del proyecto.

TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 15 días, calendario contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Cordialmente,

JEISON JHANER PALOMINO TRUJILLO
GERENTE